NACIONAL

Confirma Tribunal del EdoMéx sentencia absolutoria en favor de Israel Vallarta

18 de junio de 2026 · 3 min de lectura



El Primer Tribunal Colegiado de Apelación con residencia en Toluca, Estado de México, confirmó por unanimidad de votos la sentencia absolutoria dictada en favor de Israel Vallarta Cisneros, quien fue inculpado por un supuesto secuestro en el año 2005, durante el sexenio de Vicente Fox y por la Agencia Federal de Investigación (AFI), encabezada por Genaro García Luna.

Cabe recordar que el pasado 31 de julio de 2025, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal, con sede en Toluca, emitió sentencia absolutoria en primera instancia, en favor de Israel Vallarta, lo que permitió que recuperara su libertad el 1 de agosto de 2025, después de haber permanecido más de veinte años privado de la libertad, luego de ser inculpado.



El Tribunal Colegiado resolvió este día la causa penal 227/2025 y confirmó, por unanimidad de votos, la sentencia absolutoria dictada en favor de Israel Vallarta Cisneros, esta resolución corresponde a la segunda instancia judicial del caso.

El caso de Israel Vallarta se ha convertido en un referente de las graves afectaciones que pueden derivarse de violaciones al debido proceso y a los derechos humanos, ya que, su detención estuvo marcada por un montaje televisivo escenificado y difundido a nivel nacional el 9 de diciembre de 2005, hecho que evidenció irregularidades de gran relevancia para la administración de justicia.



Israel Vallarta Cisneros abandonó el 1 de agosto de 2025 el penal del Altiplano, en Almoloya de Juárez, en Estado de México, tras permanecer casi 20 años recluido en prisión sin recibir sentencia.

Vallarta permaneció 20 años en el Centro Federal de Readaptación Social no. 1 Almoloya por ser señalado de supuestamente liderar una la banda de secuestradores, nombrada “El Zodiaco”.



Incluso, el día que Vallarta dejó la cárcel ofreció unas palabras y dijo “Gracias porque no creyeron todas las verdades ocultas que hicieron creer aquellos gobiernos pasados y, sin hacer politismo, politiquería, yo sabía que la verdad se iba a imponer poner tarde o temprano”.

Cabe señalar que, en 2025, la jueza federal que absolvió a Israel Vallarta Cisneros del delito de secuestro ordenó que el acusado, quién pasó casi 20 años en prisión sin tener una sentencia, fuera liberado de inmediato del Penal del Altiplano.



La noche del 31 de julio de 2025, Mariana Vieyra Valdez, Jueza Tercero de Distrito en Materia Penal de Toluca, dictaminó que la Fiscalía General de la República (antes Procuraduría General de la República) no probó con las pruebas presentadas "la plena responsabilidad del acusado por los delitos de delincuencia organizados, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, así como portación y posesión de arma de fuego y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército".

La confirmación de la sentencia absolutoria constituye un avance significativo para el derecho a la verdad y fortalece los estándares de protección frente a prácticas contrarias a los derechos humanos, como la tortura, el uso de pruebas ilícitas y las afectaciones derivadas de privaciones de la libertad prolongadas e injustificadas.



Con esta determinación, el Poder Judicial de la Federación ratifica de manera definitiva la absolución de Israel Vallarta Cisneros y reafirmó la importancia de garantizar procesos judiciales apegados a los principios de legalidad, debido proceso y presunción de inocencia.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/confirma-tribunal-del-edomex-sentencia-absolutoria-en-favor-de-israel-vallarta
Descargado el 22 de noviembre de 2026.